

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
RECURSOS HUMANOS Y SERVICIOS GENERALES****Edicto**

Por acuerdo de Junta de Gobierno, de fecha 5 de diciembre de 2017, al punto 3.2. de su orden del día, se aprobó propuesta relativa a la fijación y aprobación de la Oferta de Empleo Público para 2017, según se detalla a continuación:

1. Aprobar la Oferta de Empleo Público de la Diputación Provincial de Málaga para el año 2017, reservada a turno libre, según se detalla:

Nº. PLAZAS	DENOMINACIÓN PLAZA	GRUPO/ SUBGRUPO	ESCALA	SUBESCALA	RÉGIMEN JURÍDICO
3	ARQUITECTO/A	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
5	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL
16	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AUXILIAR	FUNCIONARIAL
1	AUXILIAR CLÍNICA	C2	E.A.E.	TÉCNICA AUXILIAR	FUNCIONARIAL
2	DELINEANTE	C1	E.A.E.	TÉCNICA AUXILIAR	FUNCIONARIAL
1	ECONOMISTA	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
1	INGENIERO/A AGRONOMO/A	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
4	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL
1	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL
1	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	C2	E.A.E.	TÉCNICA AUXILIAR	FUNCIONARIAL
1	OPERARIO/A LAVANDERO/A	E	E.A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	FUNCIONARIAL
3	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	E.A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	FUNCIONARIAL
1	OPERARIO/A VIVERO	E	E.A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	FUNCIONARIAL
5	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
1	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	C2	E.A.E.	TÉCNICA AUXILIAR	FUNCIONARIAL
6	TÉCNICO/A MEDIO EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL
1	TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL
3	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL
2	TÉCNICO/A SUPERIOR CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
1	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
1	TÉCNICO/A SUPERIOR TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
5	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TÉCNICA SUPERIOR	FUNCIONARIAL
24	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TÉCNICA MEDIA	FUNCIONARIAL

2. Fijar, conforme a lo establecido en el art. 59 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre la reserva de plazas para personas que acrediten discapacidad en grado igual o superior al 33% (mínimo de un 2% intelectual y un 5% por cualquier otro tipo).



En el supuesto de que alguno de los aspirantes con discapacidad que se hubiera presentado por el cupo de reserva superase los ejercicios y no obtuviese plaza en el citado cupo, siendo su puntuación superior a la obtenida por otros aspirantes del sistema de acceso general, este será incluido por su orden de puntuación en el sistema de acceso general.

Las plazas reservadas para las personas con discapacidad que queden desiertas en los procesos de acceso libre, no se podrán acumular al turno general.

3. Indicar que la Oferta de Empleo Público para el presente año 2017 está compuesta, en el turno libre, por las 89 plazas siguientes:

CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	SGR. / CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	TASA	OBSERVACIONES
F0011-12	ARQUITECTO/A	A1	E.A.E.	TS	R	
F0011-13	ARQUITECTO/A	A1	E.A.E.	TS	R	
F0011-14	ARQUITECTO/A	A1	E.A.E.	TS	R	
F0012-6	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TM	S	
F0012-7	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TM	R	
F0012-8	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TM	R	
F0012-9	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TM	R	
F0012-10	ARQUITECTO/A TÉCNICO/A	A2	E.A.E.	TM	R	2
F0015 -68	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-76	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	
F0015-78	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	
F0015-83	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	1
F0015-88	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	
F0015-113	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	S	
F0015-114	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	
F0015-143	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	
F0015-164	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	R	2
F0015-172	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-173	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-174	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-175	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-176	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-177	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0015-178	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	C2	E.A.G.	AU	A	
F0017-56	AUXILIAR DE CLÍNICA	C2	E.A.E.	TA	A	
F0032-3	DELINEANTE	C1	E.A.E.	TA	R	
F0032-9	DELINEANTE	C1	E.A.E.	TA	R	2
F0033-8	ECONOMISTA	A1	E.A.E.	TS	A	
F0040-2	INGENIERO/A AGRÓNOMO	A1	E.A.E.	TS	R	
F0043-5	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	E.A.E.	TM	R	
F0043-6	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	E.A.E.	TM	R	
F0043-7	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	E.A.E.	TM	R	
F0043-14	INGENIERO/A TÉCNICO/A INDUSTRIAL	A2	E.A.E.	TM	R	
F0140-5	INGENIERO/A TÉCNICO/A OBRAS PÚBLICAS	A2	E.A.E.	TM	R	
F0076-79	OFICIAL/A PSIQUIATRÍA	C2	E.A.E.	TA	A	



CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	SGR. / CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	TASA	OBSERVACIONES
F0087-1	OPERARIO/A LAVANDERO/A	E	E.A.E.	SE	A	
F0088-71	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	E.A.E.	SE	A	
F0088-81	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	E.A.E.	SE	A	
F0088-87	OPERARIO/A LIMPIADOR/A	E	E.A.E.	SE	A	1
F0189-1	OPERARIO/A VIVERO	E	E.A.E.	SE	R	
F0102-15	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	A	
F0102-16	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	A	
F0102-17	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	A	
F0102-18	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	A	
F0102-19	PSICÓLOGO/A	A1	E.A.E.	TS	A	
F0182-3	TÉCNICO/A AUXILIAR INFORMÁTICA	C2	E.A.E.	TA	A	
F0168-2	TÉCNICO/A MEDIO AMBIENTE	A1	E.A.E.	TS	R	
F0186-1	TÉCNICO/A MEDIO GESTIÓN	A2	E.A.E.	TM	R	
F0187-1	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	A2	E.A.E.	TM	A	
F0187-2	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	A2	E.A.E.	TM	A	
F0187-3	TÉCNICO/A MEDIO INFORMÁTICA	A2	E.A.E.	TM	A	
F0121-1	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	A	
F0121-14	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	A	
F0121-15	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	A	
F0121-18	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	A	
F0121-19	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	A	
F0121-29	TÉCNICO/A MEDIO/A EDUCADOR/A	A2	E.A.E.	TM	A	
F0184-1	TÉCNICO/A SUPERIOR/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	A1	E.A.E.	TS	R	
F0184-2	TÉCNICO/A SUPERIOR/A CIENCIAS DE LA INFORMACIÓN	A1	E.A.E.	TS	R	
F0185-1	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TS	R	
F0185-2	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TS	R	
F0185-3	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TS	R	
F0185-4	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TS	R	
F0185-5	TÉCNICO/A SUPERIOR/A GESTIÓN DE PROYECTOS	A1	E.A.E.	TS	R	
F0188-1	TÉCNICO/A SUPERIOR/A TECNOLOGÍA Y SEGURIDAD	A1	E.A.E.	TS	R	
F0019-38	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-39	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-40	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-41	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-42	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-43	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-44	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-45	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-46	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-47	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-48	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-49	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	



CÓDIGO PLAZA	DENOMINACIÓN PLAZA	SGR. / CAT. PLAZA	ESCALA PLAZA	SUBESCALA PLAZA	TASA	OBSERVACIONES
F0019-50	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-51	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-52	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-53	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-54	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-55	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-56	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-57	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-58	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-59	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-60	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	
F0019-61	TRABAJADOR/A SOCIAL	A2	E.A.E.	TM	A	2

(1) Reserva a personas con discapacidad intelectual (igual o superior al 33%).

(2) Reservas a personas con cualquier otro tipo de discapacidad (igual o superior al 33%).

* Tasa: (R) Reposición.

(A) Adicional.

(S) Sentencia Judicial.

Se indica, en relación a los recursos que en su caso se pueden interponer contra este acuerdo, que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, no obstante lo cual, contra el mismo se podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el artículo 52.1 de la citada Ley 7/1985 y el 123 de la Ley 39/2015, de fecha 1 de octubre, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde la notificación o publicación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde la notificación o publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Málaga. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. No obstante, se podrá interponer cualquier recurso que se estime procedente bajo su responsabilidad.

Málaga, 13 de diciembre de 2017.

La Diputada de la Delegación de Recursos Humanos y Servicios Generales, M.^a Pilar Fernández-Fígares Estévez.

9593/2017